

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>



PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Dirección Regional de
Educación de Lima
Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa
Local N° 02

Área de Gestión de la
Educación Básica
Regular y Especial

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas
de Junín y Ayacucho"

Lima, 27 de diciembre de 2024

OFICIO MÚLTIPLE N.º 00452-2024-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL02/DIR- AGEBRE

Señores.

Directores de los Centros de Educación Básica Especial de la jurisdicción

Presente.-

Asunto: Absorción de los equipos SAANEE y ratificación de coordinadores gestión 2025.

Referencia: a) DS.007-2021-MINEDU
b) RM 432-2022-MINEDU
c) RVM 151-2023-MINEDU

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención a los documentos de la referencia; **a)** a través del cual como segunda disposición complementaria transitoria refiere sobre el **funcionamiento transitorio del SAANEE**, indicando que los SAANEE mantienen la responsabilidad de asesorar y capacitar permanentemente a profesionales docentes y no docentes de las instituciones educativas inclusivas, **b)** el plan marco que orienta la implementación de la educación inclusiva **con enfoque territorial, contemplando las condiciones de organización** y articulación interinstitucional e intergubernamental, **c)** "Disposiciones para la **organización y funcionamiento** de los PRITE, **CEBE, SAANEE, PANETS y CREBE**".

Al respecto, los profesionales SAANEE son docentes de los Centros de Educación Básica Especial – CEBE, quienes durante la gestión 2024 fueron asignados 01 profesional por cada REI, brindando asesorías individuales y grupales a las IIEE de EBR y EBA, organizados de la siguiente manera:

Equipo SAANEE	Redes educativas	N° de profesionales
Ricardo Bentin	01 - 03	03
Tahuantinsuyo	04 - 07	04
San Martín de Porres	08 - 12	05
Manuel Duato	13 - 22	10

Los CEBE, tienen la necesidad de priorizar la atención a los estudiantes con discapacidad severa, existiendo listas de espera para acceder a una vacante, habiéndose incrementando estos últimos años el número de usuarios y de acuerdo al requerimiento de cada CEBE, el número de profesionales SAANEE para la gestión 2025 se detalla en el siguiente cuadro:

Equipo SAANEE	N° de profesionales 2024	N° de profesionales 2025
Ricardo Bentin	03	03
Tahuantinsuyo	04	02
San Martín de Porres	05	03
Manuel Duato	10	07

EXPEDIENTE: AGEBRE2024-INT-0999281

CLAVE: 2A2D62

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_1/VDD_ConsultaDocumento.aspx



BICENTENARIO
PERÚ
2024



www.ugel02.gob.pe

Calle Alfonso Bernal Montoya Mz B1, Lt 02,
Urb. San Amadeo de Garagay
San Martín de Porres, Lima 31, Perú
T: (01) 510-2150 / Anexo: 16010

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>



PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Dirección Regional de
Educación de Lima
Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa
Local N° 02

Área de Gestión de la
Educación Básica
Regular y Especial

En tal sentido, se viene absorbiendo los equipos SAANEE, por lo que durante la gestión 2025 se contará con 15 profesionales; más adelante se compartirá las estrategias de intervención.

Por otro lado, es necesario contar para el siguiente año con el apoyo de los actuales coordinadores SAANEE, para dar continuidad a la gestión que se viene realizando en el marco de la implementación de la educación inclusiva, habiendo demostrado liderazgo, compromiso e idoneidad.

Coordinador SAANEE Ricardo Bentin	ZENOVIA DELGADILLO DEZA
Coordinador SAANEE Tahuantinsuyo	ERICK CLAUDIO LOPEZ PACHECO
Coordinador SAANEE San Martín de Porres	AURORA DEL PILAR SANCHEZ GAMARRA
Coordinador SAANEE Manuel Duato	MERCEDES FELÍCITAS ALCALÁ RODAS

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

Dra. KETTY PALMIR ZARATE ALIAGA

Jefa(e) del Área de Gestión de la Educación Básica Regular y Especial
UGEL 02

(*)Se suscribe el presente documento en mérito a las facultades y atribuciones en materia administrativa delegada por el órgano de la Dirección de la unidad de gestión Educativa Local N°02- Rímac, para el año fiscal 2024 concedida mediante RDUGEL02 Directoral UGEL02 N°00111 de fecha 12 de enero del año en curso.

KPZA/J(e)AGEBRE
YGT/EEBE

EXPEDIENTE: AGEBRE2024-INT-0999281

CLAVE: 2A2D62

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_1/VDD_ConsultaDocumento.aspx



BICENTENARIO
PERÚ
2024



www.ugel02.gob.pe

Calle Alfonso Bernal Montoya Mz B1, Lt 02,
Urb. San Amadeo de Garagay
San Martín de Porres, Lima 31, Perú
T: (01) 510-2150 / Anexo: 16010